



**RESOLUCIÓN No. 1.7.1.139- 2023**  
(24 de Julio de 2023)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL EN LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANTO SAN MIGUEL”**

LA GERENTE DE LA EMPRSA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en Decreto de Nombramiento No 4112.010.20.0724 de octubre 31 de 2022 de la Alcaldía Distrital de Cali y Acta de posesión N.º. 0328 del 04 de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO**

Que la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, es una entidad publica descentralizada del Orden Departamental, de conformidad con lo propuesto en el articulo 194 de la Ley 100 de 1993.

Que el articulo 2 de la Constitución política de Colombia establece "que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado de los particulares.

Que el CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

Que el Artículo 2.2.22.2.1 del decreto 1499 de 2017 establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, dentro de la cual hace parte la política de Seguridad Digital Objeto de la Presente resolución.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la POLÍTICA de Seguridad Digital, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

**ARTICULO SEGUNDO:** DESCRIPCION DE LA POLITICA. En la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel se compromete a fortalecer la seguridad digital, estableciendo un marco de confianza en la protección de la seguridad de la información, identificando los riesgos de manera sistemática sobre los activos, con el objeto de tener un nivel de exposición aceptable, asegurando la integridad, la confiabilidad y la disposición de la información para las partes de interés general.

**ARTICULO TERCERO:** OBJETIVO.

Establecer medidas y patrones de administración y organización tanto de las Tecnologías de Comunicaciones TIC'S, como toda la seguridad física de la información. Además de brindar los patrones para la integridad, confidencialidad y confiabilidad de la información generada por la institución.

**PARAGRAFO PRIMERO:** OBJETIVOS ESPECIFICOS

La Política de Seguridad Digital Tendrá los siguientes Objetivos:

1. Minimizar el riesgo de Seguridad de la información en todos los procesos institucionales
2. Apoyar la innovación tecnológica
3. Proteger los activos tecnológicos
4. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los usuarios, funcionarios, estudiantes, proveedores y la ciudadanía en general de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.
5. Orientar a la ciudadanía en general sobre el uso responsable del medio digital





**RESOLUCIÓN No. 1.7.1.139- 2023**  
(24 de Julio de 2023)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL EN LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANTO SAN MIGUEL”**

**ARTICULO CUARTO: ALCANCE.** Esta política a usuarios, funcionarios, estudiantes, proveedores y la ciudadanía en general.

**ARTICULO SEXTO: ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN.** La política de Seguridad Digital se implementa mediante las siguientes estrategias:

1. Plataforma de Sistemas Abiertos
2. Esquemas de operación bajo el concepto cliente/servidor y web en caso de desarrollos probados
3. Estandarización de hardware, software, base, utilitarios y estructuras de datos.
4. Intercomunicación entre unidades y equipos mediante protocolos y estándares
5. Intercambio de experiencias entre dependencias
6. Manejo de proyectos conjuntos con los diferentes departamentos administrativos
7. Programa de capacitación permanente para los colaboradores del hospital y de las oficinas coordinadores de gestión de la información.
8. Integración de sistemas y bases de datos de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel para tener como meta final un sistema integral de información corporativo.
9. Programación con ayudas visuales e interactivas. Facilitando interfaces amigables al usuario final.
10. Integración de sistemas teoinformáticas
11. Para la elaboración de los proyectos informativos y de sus presupuestos, se tomarán en cuenta tanto las necesidades de hardware y software del área solicitante, como la disponibilidad de recursos con que estas cuenten
12. La falta de conocimiento de las normas aquí descritas por parte de los colaboradores no los libera de la aplicación de sanciones y/o penalidades por incumplimiento de estas

**ARTICULO SEPTIMO: RESPONSABILIDAD.** La política de Seguridad Digital tiene como responsables de implementación y desarrollo a:

- Gerente
- Subgerente
- Líderes de proceso de Sistemas Informativos
- Líder de Seguridad Digital

**ARTICULO OCTAVO: MECANISMO DE DIVULGACIÓN.** La Política de Seguridad Digital de la E.S.E Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel, se divulga en los medios y canales definidos en la institución, entre los siguientes:

1. Capacitaciones al personal asistencial
2. Inducciones al personal que ingresa a la institución
3. Correos electrónicos
4. Carteles informativos
5. Píldoras informativas
6. Página web

**PARAGRAFO PRIMERO:** Las actividades de socialización de la Política de Seguridad Digital serán lideradas por el profesional responsable del Programa de Seguridad del Paciente, con el apoyo del área de comunicaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

**ARTICULO NOVENO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El seguimiento a la política de seguridad digital en la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel es esencial para proteger la información confidencial de los pacientes y garantizar la integridad y disponibilidad de los sistemas de información, algunos de los seguimientos para hacer la evaluación y seguimiento de la Política de Seguridad Digital son:

**1. Evaluación de riesgos:**





**RESOLUCIÓN No. 1.7.1.139- 2023**  
(24 de Julio de 2023)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL EN LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANTO SAN MIGUEL”**

- Realizar evaluaciones periódicas de riesgos para identificar posibles vulnerabilidades y amenazas a la seguridad de la información.
  - Mantener un registro de los riesgos identificados y las medidas tomadas para mitigarlos.
2. Políticas y procedimientos:
- Revisar y actualizar regularmente las políticas de seguridad digital para garantizar que estén alineadas con las mejores prácticas y los estándares de la industria.
  - Asegurarse de que todos los empleados estén familiarizados con las políticas y procedimientos de seguridad.
3. Acceso y autenticación:
- Supervisar el acceso a los sistemas de información, asegurándose de que solo el personal autorizado tenga acceso a la información confidencial.
  - Implementar medidas de autenticación fuertes, como contraseñas robustas y autenticación de dos factores.
4. Monitoreo de actividad:
- Utilizar herramientas de monitoreo de seguridad para detectar y responder a posibles amenazas en tiempo real.
  - Establecer alertas para actividades sospechosas y realizar análisis de registros regularmente.
5. Capacitación y concienciación:
- Proporcionar formación continua sobre seguridad digital a todo el personal, incluyendo médicos, enfermeros y personal administrativo.
  - Realizar campañas de concienciación para destacar la importancia de la seguridad de la información y las buenas prácticas de seguridad.
6. Actualizaciones y parches:
- Mantener actualizados todos los sistemas y aplicaciones con los últimos parches de seguridad.
  - Establecer un proceso para gestionar proactivamente las actualizaciones de software y firmware.
7. Respaldo de datos:
- Implementar políticas de respaldo de datos regulares y verificar la integridad de los respaldos.
  - Tener un plan de recuperación de desastres para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de un incidente.
8. Cumplimiento normativo:
- Asegurarse de que todas las prácticas de seguridad digital cumplan con las normativas y regulaciones pertinentes en el sector de la salud.
  - Prepararse para auditorías de seguridad y cumplir con los requisitos de informes.
9. Colaboración con proveedores:
- Evaluar y monitorear la seguridad de los proveedores de servicios de tecnología de la información y asegurar que cumplan con los estándares de seguridad.
10. Respuesta a incidentes:
- Desarrollar un plan de respuesta a incidentes detallado y realizar simulacros periódicos para asegurar una respuesta efectiva en caso de una brecha de seguridad.

**ARTÍCULO DECIMO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su expedición, deroga las disposiciones que le sean existentes.





E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANO  
SAN MIGUEL

RESOLUCIÓN No. 1.7.1.139- 2023  
(24 de Julio de 2023)

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL EN LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANTO SAN MIGUEL"**

Dado en Santiago de Cali, a los (24) días del mes de Julio de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
SANDRA MARENTES ASTAIZA  
GERENTE

Proyectó: Equipo Gestión Y Mejora

Reviso: Carolina Osorio González – Subgerente Administrativa y Financiera *CO*

Reviso: William Arango Ussa – Responsable Proceso Jurídico *WAP*

